

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL USO DE MATERIALES

(TERCER EJERCICIO).

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Gestión, de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 191/2019, de 1 de febrero, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 39, de 15 de febrero).

En la comunicación de este tribunal, de realización del tercer ejercicio, de fecha 18 de julio de 2023, se dispuso:

“No se requerirá para la resolución del caso práctico, la consulta de normas, ni material alguno”

Ante las dudas planteadas sobre la anterior afirmación, SE ACLARA que el caso práctico debe resolverse sin consultar legislación, ni material alguno. Por tanto, en el momento de realización del examen, el aspirante no podrá disponer de legislación ni otro material, en ningún formato, salvo bolígrafo/s.